



## Casino gana "primer round" en la Corte contra pago de impuestos

● Multinacional Codere sostiene disputa con SHCP por \$1,200 millones

● Las ministras Yasmín Esquivel y Lenia Batres apoyaron la procedencia del cobro a la empresa

GUSTAVO CASTILLO/P 4

# La SCJN abre la puerta a posible condonación de impuestos a Codere

### Admitió a revisión un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la empresa de apuestas

GUSTAVO CASTILLO GARCÍA

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) perdió el "primer round" contra la empresa de apuestas Codere, ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) abrió la posibilidad de que la compañía multinacional con presencia en México, España, Colombia, Argentina, Italia y Uruguay no pague más de mil 200 millones de pesos por concepto de impuestos, recargos y actualizaciones correspondientes a sus obligaciones fiscales de 2008.

Codere perdió un juicio promovido contra el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) y un amparo, por lo cual recurrió al máximo tribunal del país para

cuestionar la constitucionalidad de la fracción I, inciso C del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en busca de una sentencia que lo exima de pagar los recursos exigidos por la SHCP.

En días pasados, los ministros Luis María Aguilar Morales, Alberto Pérez Dayán y Javier Laynez Potisek desecharon (por tres votos contra dos) el recurso de reclamación presentado por la SHCP, aunque sus compañeras Yasmín Esquivel Mossa y Lenia Batres Guadarrama aseguraron que existían criterios jurisprudenciales que obligaban a desechar la revisión solicitada por el operador de juegos de azar.

Corresponderá al ministro Juan Luis González Alcántara resolver

el recurso presentado por Codere y elaborar un proyecto de sentencia que determine si se concede o no el amparo de la justicia federal a la empresa de apuestas, o bien convalide los argumentos de la SHCP, proponga que la segunda sala de la SCJN deseche la promoción planteada por la compañía y confirme la sentencia dictada por el TFJA en cuanto al pago de mil 272 millones 385 mil 927 pesos por impuesto sobre la renta, recargos y multas correspondientes al monto no cubierto en el ejercicio fiscal 2008.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) determinó que Codere tuvo un crédito fiscal por 561 millones 371 mil 682 pesos inicialmente, y en un primer juicio ante el TFJA, la empresa de juegos de azar ganó la nulidad de la resolución.



Pero el SAT repuso el procedimiento de fiscalización, ejerció nuevamente sus facultades de comprobación y determinó que con el transcurso del tiempo la compañía tuvo un crédito fiscal de mil 272 millones 385 mil 927 pesos.

Inconforme, el casino acudió a un nuevo juicio de nulidad, en el cual se reconoció la validez de la resolución del SAT y contra ello promovió amparo directo, el cual le fue negado.

Ante esas resoluciones, Codere cuestionó la constitucionalidad del artículo 57, fracción I, inciso c de la Ley Federal de Procedimiento Ad-

ministrativo, y se le negó de nuevo la protección de la justicia.

Por ello interpuso un recurso de revisión ante la Corte en contra de la sentencia del tribunal colegiado, y el caso fue turnado al ministro González Alcántara.

En contra de la admisión, la SHCP inició el mencionado recurso de reclamación, que correspondió conocer al ministro Aguilar Morales, quien propuso confirmar dicha admisión, lo cual fue aprobado por tres de cinco votos posibles y se aceptó que el caso sea revisado.